



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE CORCHO CRUDO SELECCIONADO Y ESTIBADO EN 2 PILAS, CAMPAÑA 2024, DE LA FINCA LA ALMORAIMA EN CASTELLAR DE LA FRONTERA, CÁDIZ. EXPEDIENTE V014/2025, DE 24 DE OCTUBRE DE 2025.

1. OBJETO DEL PLIEGO.

El presente pliego fija y regula las condiciones de **ENAJENACIÓN DE CORCHO CRUDO SELECCIONADO Y ESTIBADO EN 2 PILAS PROCEDENTE DE LA EXTRACCIÓN DE LA CAMPAÑA 2024** DE LA FINCA LA ALMORAIMA EN CASTELLAR DE LA FRONTERA, en Cádiz por medio de subasta al alza de ofertas en sobre cerrado. Las cuestiones relativas a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato, se regirán por el presente pliego y el propio contrato. En lo no previsto en el Contrato y Pliego de Condiciones se estará a las disposiciones de Derecho Privado aplicables.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y PRECIO DEL CONTRATO.

El objeto de la enajenación es el lote de **CORCHO CRUDO SELECCIONADO, (SEPARADO DEL REFUGO), ESTIBADO EN 2 PILAS, EXTRACCIÓN (SACA) DE LA CAMPAÑA 2024, 100% PEFC CERTIFICADO**, Nº de certificado **PEFC GFA-COC-500564** que se citan a continuación,

2 Lotes con los siguientes Qc/Kg estimados:

LOTE 5. Pila 5: 1.040 Qc (47.840 kg)

LOTE 6. Pila 6: 878 Qc (40.388 kg)

Ver planos, ANEXO V.

Precio Base de Licitación:

- 2,131 EUROS/Kg CORCHO CRUDO SELECCIONADO. (IVA no incluido).

3. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN.

3.1. Información general.

La presente venta se anunciará en la página Web de La Almoraima S.A.S.M.E. en la sección correspondiente a los procedimientos de contratación (perfil del contratante). Pueden establecerse otros medios de publicación que se crean convenientes como tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, el Organismo Autónomo, el Ministerio y la Plataforma de Contratación del Sector Público.



La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por la parte del ofertante, de todas las cláusulas de este documento sin salvedades.

3.2. Participación en la subasta

La participación en la subasta podrá realizarse de forma presencial en el día y hora indicados en el anuncio de la subasta, o mediante la presentación de ofertas en sobre cerrado.

3.3. Requisitos de los licitadores

Podrán tomar parte en la subasta todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la TR Ley 1/2020 Concursal.

3.4. Plazo y lugar de presentación de ofertas.

Los licitadores deberán presentar las ofertas en sobre cerrado que se sujetarán a las siguientes condiciones:

2

a) Forma:

La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del **Anexo I**. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

El **Sobre A**, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, **Anexo I**, contendrá la documentación administrativa e incluirá, en todo caso, lo siguiente:

- Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición contenida en la cláusula Tercera, según modelo **Anexo IV**.

- Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del Ofertante.

Tratándose de personas Jurídicas:

- Fotocopia compulsada del CIF.

- Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho



requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.

- Fotocopia del DNI o Pasaporte compulsada del firmante de la oferta económica.
- Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento de la firmante debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

El **sobre B** contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como **Anexo II** se acompaña al presente Pliego. Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.

b) Lugar:

La documentación se presentará en el Registro General de La Almoraima dirigida a la Unidad/Mesa de Contratación de La Almoraima, Finca La Almoraima S/N, Castellar de la Frontera, CP 11350 / Cádiz debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación Ref. C09/2025, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

El sobre habrá de ser entregado en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las 13:00 horas del día 03 de noviembre de 2025.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en el art 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, a la dirección del correo electrónico PONER LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD, la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación.

3

c) Plazo:

El plazo para la presentación de ofertas será hasta a las 13:00 horas del día 03 de noviembre de 2025. Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores.

d) Admisión de ofertas:

Cada interesado podrá presentar una única oferta por cada lote, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula 5. No se admitirán ofertas con pago aplazado del precio.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos y que acompañan al presente Pliego de Condiciones



A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación. Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes se pueden dirigir al teléfono 956 69 30 04 o al correo electrónico almoraima@laalmoraima.es, indicando la referencia V09/2025.

3.5 Lugar y Fecha de Celebración

El acto de apertura será público y tendrá lugar el día 03 de noviembre de 2025 a las 13:00 horas en las citadas oficinas.

Antes de abrir la licitación, la se procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A mencionado en la cláusula 3.3, descartando las propuestas que no cumplan los requisitos especificados en dicha cláusula y fueren insubsanables o no se subsanaren.

Si La Almoraima observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

LA ALMORAIMA, S.A.S.M.E. podrá solicitar a los ofertantes, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión.

4. NORMAS APLICABLES EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION.

1. Los licitadores podrán presentar su oferta para optar a la adjudicación de uno o varios lotes. Podrán resultar adjudicatarios de uno o varios lotes, siendo posible, por lo tanto, que un mismo licitador pueda ser adjudicatario de los todos los lotes.
2. No se admitirán ofertas por debajo del Precio Base de Licitación.
3. La cantidad TOTAL objeto de enajenación puede sufrir variaciones sobre cantidad estibada, por lo que la cantidad indicada es una estimación, ya que no es posible cuantificarla con exactitud.
4. No se efectuarán pruebas de humedad ni se descontará ninguna cantidad por este concepto, excepto que se produzca lluvia en cantidad suficiente como para que, a juicio del COMPRADOR, pueda tener incidencia en el peso neto, en tal caso se suspenderá la carga y se reanudará pasado los días que de común acuerdo pacten las partes.



5. El transporte será por cuenta del COMPRADOR, debiendo comunicarse con un mínimo de 2 días de antelación.
6. La carga y estiba será por cuenta del COMPRADOR, debiendo comunicarse con un mínimo de 2 días de antelación.
7. Todos los camiones serán tarados en las básculas de LA ALMORAIMA, S.A. S.M.E. antes de comenzar a cargar. Una vez cargados, serán pesados en la misma báscula.
8. Los ofertantes podrán tomar las muestras que consideren oportunas para un mejor análisis del producto ofertado. Indicar y fijar un horario de visitas en el que podrán tomar las muestras.
9. El adjudicatario podrá supervisar cuantas veces estime oportuno la carga de los camiones, en todo caso cuando el producto salga de La Almoraima con el albarán de carga y el correspondiente albarán no cabrá la posibilidad de reclamación alguna ni por peso ni por calidad.
10. EL COMPRADOR se compromete a recepcionar toda la mercancía en el menor tiempo posible tras la adjudicación, y en todo caso antes de 2 meses. De no cumplirse este plazo, el licitador adjudicatario perderá esta condición, pasando al siguiente.

5. ADJUDICACIÓN

5

Con posterioridad a la recepción de las ofertas, LA ALMORAIMA, S.A. S.M.E., procederá a la apertura del sobre B que contiene la oferta económica para tras el conveniente estudio y valoración, seleccionar al ofertante cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- Oferta económica más ventajosa. EUROS/Kg de CORCHO CRUDO SELECCIONADO.

La oferta seleccionada se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato que se firme. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, LA ALMORAIMA, S.A. S.M.E. podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios.

Si se produjeran empates entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá para la fecha de entrada en el registro.

LA ALMORAIMA, S.A.S.M.E., tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato conforme a los criterios establecidos o declarar desierto el concurso. En todo caso, y con



independencia de la notificación de la adjudicación, no se generará derecho alguno a favor del adjudicatario hasta que se formalice el correspondiente contrato.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Seleccionada por La Almoraima, S.A.S.M.E. la oferta más adecuada en consideración a los criterios señalados, y comunicada tal circunstancia a todos los licitadores, así como al adjudicatario, se procederá a la formalización del contrato en el plazo máximo de 2 días hábiles desde la comunicación fehaciente de la adjudicación. **La formalización del contrato se podrá efectuar mediante la firma de aceptación por el licitador de la notificación de la resolución de adjudicación,** o en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicite el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de este documento, que será firmado por el adjudicatario.

El vínculo contractual entre LA ALMORAIMA, S.A. S.M.E. y el ADJUDICATARIO nacerá con la formalización del contrato, siendo a partir de ese momento a riesgo y ventura del adjudicatario que se extinguirá una vez retirado la totalidad del producto del patio y sitio de carga.

7. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El pago de cada Lote se efectuará al contado, o alternativamente de la siguiente forma: A la firma del contrato el 50% (con su IVA correspondiente), junto con la presentación de Aval bancario según modelo de aval que se incluye en el **Anexo III** por el resto de la cantidad adeudada.

- El 50% restante (con su IVA correspondiente) en un plazo máximo de dos meses desde la Resolución de Adjudicación.

Una vez efectuada la adjudicación, se remitirá al Adjudicatario las liquidaciones que correspondan para cada lote adjudicado.

En ningún caso podrá retirarse corcho que no haya sido abonado su cuantía (o garantizado mediante aval bancario) previamente.

Dichas liquidaciones habrán de ser abonadas **AL CONTADO** por transferencia bancaria, a la cuenta ES38 2100 2627 8202 0104 8151, a nombre de LA ALMORAIMA, S.A., S.M.E.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los terrenos denominados "Patio del corcho", en la zona de cargadero de camión, de la finca LA ALMORAIMA, en el T.M. de Castellar de la Frontera, Cádiz.



9. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados

10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato a instancia de LA ALMORAIMA, S.A., S.M.E:

El Contrato se resolverá por:

- El no cumplimiento de las medidas necesarias en materia de prevención de seguridad.
- El intento de retirada del lote sin el pago pertinente conforme a las condiciones que se especificarán en el contrato.
- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad adjudicataria, sin perjuicio de la sucesión del adjudicatario.
- La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- El mutuo acuerdo entre LA ALMORAIMA, S.A., S.M.E y el adjudicatario.
- La demora en el cumplimiento de los plazos de retirada por parte del adjudicatario.
- El incumplimiento de la obligación principal del contrato.
- Impago del precio pactado o uno de sus plazos.
- Si LA ALMORAIMA, S.A., S.M.E detectara la comisión, o intento, por parte adjudicatario, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia.
- Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

En los casos de resolución por incumplimiento culpable del contratista deberá indemnizar a LA ALMORAIMA, S.A., S.M.E los daños y perjuicios ocasionados. La determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar el contratista se llevará a cabo por LA ALMORAIMA, S.A., S.M.E en decisión motivada previa audiencia del mismo.

11. NORMAS DE SEGURIDAD.

El adjudicatario deberá contar con los medios necesarios y suficientes que permitan la seguridad de todas las personas que intervengan en los trabajos, de acuerdo con la vigente Ley de Prevención de Riesgos Laborales y aquellas normas complementarias que la desarrollan, así como las que se publiquen durante el desarrollo del trabajo a realizar. LA ALMORAIMA, S.A., S.M.E se reserva el derecho de suspender los trabajos si se observa cualquier deficiencia en el cumplimiento de lo expuesto anteriormente.

12. MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES

Los adjudicatarios asumirán las responsabilidades ambientales y/o laborales que se pudieran derivar de los trabajos que efectúen en los terrenos de LA ALMORAIMA, S.A., S.M.E, así como lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en lo que les corresponda, conforme a lo establecido en este pliego. Particularmente, garantizarán los siguientes aspectos:



- Llevar extintor portátil en los camiones para cargar el corcho.
- Trasladar el vehículo averiado a taller autorizado, evitando derrames de combustibles y aceites en el terreno.

13. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, los ofertantes aceptan expresamente la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados corporativos de LA ALMORAIMA, S.A.S.M.E., así como al tratamiento automatizado de los mismos, para las finalidades de gestión de LA ALMORAIMA, S.A.S.M.E. Los ofertantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en los ficheros corporativos de LA ALMORAIMA, S.A.S.M.E., en los términos establecidos en la legislación vigente.

LA ALMORAIMA, S.A.S.M.E. mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.



ANEXO I
INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social: _____

N.I.F., Número de IVA (si procede): _____

Dirección: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto autorizado para el envío de comunicaciones electrónicas:

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

1.2.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

9

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., (si procede): _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

Firma: (Lugar, fecha y firma del ofertante)

REFERENCIA LICITACIÓN: V14/2025



ANEXO II
ANEXO II OFERTA ECONÓMICA

(COMPLETAR EN MAYUSCULA CON LETRA CLARA)

OFERTA FORMULADA POR: _____

A LA ALMORAIMA S.A.S.M.E.

OBJETO: Compra de CORCHO CRUDO SELECCIONADO ESTIBADO EN PILAS, (SEPARADO DEL DE REFUGO), EXTRACCIÓN (SACA) DE LA CAMPAÑA 2024 según las condiciones del presente Pliego.

LOTE 1. PRECIO (IVA no incluido): ____ €/kg.

LOTE 2. PRECIO (IVA no incluido): ____ €/kg.

LOTE 3. PRECIO (IVA no incluido): ____ €/kg.

LOTE 4. PRECIO (IVA no incluido): ____ €/kg.

LOTE 5. PRECIO (IVA no incluido): ____ €/kg.

LOTE 6. PRECIO (IVA no incluido): ____ €/kg.

OBSERVACIONES:

- El precio base de licitación mínimo es de 2,131 €/kg.

Firma: (Lugar, fecha y firma del ofertante)

REFERENCIA LICITACIÓN: V14/2025



ANEXO III

MODELO DE AVAL

Beneficiario: LA ALMORAIMA S.A. S.M.E.

FECHA.....

Muy Sres. nuestros:

El [], (en adelante el “BANCO”), garantiza y afianza, a LA ALMORAIMA S.A., S.M.E. con N.I.F. A28036101 (en adelante el Beneficiario), por orden y cuenta de [] (en adelante el Avalado), y solidariamente con este último, de forma tan amplia como en derecho se requiera hasta la suma de[] Euros, derivados del cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por el Avalado frente al

Beneficiario (en adelante las “Obligaciones Garantizadas”) de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato de [ENAJENACIÓN DE CORCHO CRUDO SELECCIONADO, EXPEDIENTE: V09/2025] suscrito el [] de[] de 20[25] (en adelante el “Contrato”) [y el Pedido con número de referencia[]].

Sobre estas premisas, nosotros Banco nos comprometemos solidariamente, de forma abstracta, incondicional e irrevocable, a primer requerimiento y con renuncia a los beneficios de orden, excusión y división, a pagar hasta la cantidad de [] Euros, dentro del plazo máximo de - días hábiles a contar desde que fuéramos requeridos para ello por un representante del Beneficiario.

El Banco no podrá oponer excepción alguna como por ejemplo instrucciones en contra recibidas del Avalado ni incumplimiento relativos al Contrato, ni cualquier otra relación jurídica existente entre el Avalado y el Beneficiario.

El presente aval permanecerá en vigor hasta el [LA FECHA DEL PAGO INTEGRO DEL IMPORTE DEL CONTRATO DE COMPRA]. A partir de ese momento, la presente garantía será considerada nula y caducará a todos los efectos.

El presente aval ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avals del Banco con el número [].

El presente Aval está sometido a la Ley española y a la jurisdicción de los Tribunales de [Madrid capital].

[En []a []de []de []



ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO DE FECHA 30 de julio de 2025, A
CELEBRAR EN LA OFICINA PRINCIPAL DEL PATIO DE CORCHO DE LA ALMORAIMA

D....., N.I.F.:....., con domicilio
en....., actuando en nombre propio / como
representante de la Empresa(tachar lo que no proceda),

DECLARO RESPONSABLEMENTE que no estoy incurso / que la citada empresa no está incura
(tachar lo que no proceda) en ninguna de las situaciones que indica la Cláusula TERCERA del
Pliego de Condiciones que rige la subasta arriba indicada.

En....., a..... de.....de 20..